

Comunicación	SP-UT-009/2024
Asunto	Respuesta integral a la solicitud N.º 080139424000009

Chihuahua, Chih., a 09 de febrero de 2024.

**C. JORGE AGUILAR
PRESENTE.**

VISTA. - La solicitud de acceso a la información presentada ante la Unidad de Transparencia de la Secretaría Particular de la C. Gobernadora el día 6 de febrero del año 2024, registrada con el folio número **080139424000009** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia. Con fundamento en los artículos 1, 6 párrafo segundo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículos 11, 32, 33, 38, 42, 47, 54 y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, le informo que, en atención a la solicitud de referencia dirigida a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado mediante la cual solicita:

“Respecto al recientemente presentado Segundo Informe de Gobierno de la Gobernadora Constitucional del Estado de Chihuahua, es de mi agrado conocer lo siguiente:

1.- Lista de medios de comunicación ya sean impresos, físicos, digitales o cualquier otro utilizado para la difusión del informe.

2.- Gasto, costo, cantidad o egreso utilizado en cada medio mencionado anteriormente, así como número de publicaciones y alcances.

3.- Gasto, costo, cantidad o egreso utilizado en la plataforma o página de Facebook para publicidad del informe así como sus estadísticas de vistas, impresiones, reproducciones, personas alcanzadas, interacciones y resultados proporcionados por dicha plataforma o página así como resultados generales.

4.- Gasto, costo, cantidad o egreso utilizado en la plataforma o página de YouTube para publicidad del informe así como sus estadísticas de vistas, impresiones, reproducciones, personas alcanzadas, interacciones y resultados proporcionados por dicha plataforma o página así como resultados generales.

5.- Gasto, costo, cantidad o egreso utilizado en cualquier otra plataforma o página para publicidad del informe así como sus estadísticas de vistas, impresiones, reproducciones, personas alcanzadas, interacciones y resultados generales.

6.- ¿Se ha contratado a alguna empresa externa para el manejo de su marketing o redes sociales?

7.- Si la respuesta a la pregunta anterior es afirmativa, mencionar a cual o cuales empresas se han contratado así como adjuntar copia del respectivo contrato.

8.- Gasto, costo, cantidad o egreso utilizado en la contratación de audio y sonido para el evento de la presentación del segundo informe de gobierno el día sábado 3 de febrero del presente.

9.- Gasto, costo, cantidad o egreso total y desglosado por los conceptos utilizados en el evento de la presentación del segundo informe de gobierno el día sábado 3 de febrero del presente. En caso de que la información solicitada excede la capacidad técnica de esta plataforma, la misma puede ser enviada a través de algún servicio de almacenamiento gratuito en la nube, tal como drive, OneDrive o cualquier otro de fácil acceso tal como el correo registrado en esta plataforma." (SIC).

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Sobre el particular, la Unidad de Transparencia le informa que después de llevar a cabo un análisis del contenido de su solicitud y de conformidad con el artículo 59, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, y el lineamiento vigésimo tercero, párrafo primero de los Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a información pública, que establecen que cuando las unidades de transparencia determinen la notoria incompetencia por parte de los sujetos obligados, dentro del ámbito de su aplicación, deberán notificarlo al solicitante, y en su caso, señalar el o los sujetos obligados competentes; por lo que le comunico que la Secretaría Particular de la C. Gobernadora no es competente para atender su solicitud.

En este sentido, se sugiere al particular que, respecto a las interrogantes marcadas del 1 al 7, formule su requerimiento ante el Sujeto Obligado **Coordinación de Comunicación** y por lo que hace a las posiciones marcadas con los numerales 8 y 9, se propone pida dicha información a la **Coordinación de Relaciones Públicas**, ya que es posible que los mencionados Sujetos Obligados puedan contar con la información de su interés, la cual se puede requerir a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en el siguiente hipervínculo:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

Con lo anterior, se da respuesta a la solicitud de información planteada a este Sujeto Obligado.

ATENTAMENTE



**LIC. JOSÉ CARLOS RIVERA ALCALÁ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DE LA SECRETARÍA PARTICULAR DE LA C. GOBERNADORA**

"2024, Año del Bicentenario de la fundación del Estado de Chihuahua".